

DIARIO DE



MURCIA.

Del Lunes 27. de Febrero de 1792.

## SAN ALEXANDRO OBISPO.

**S**AN Alexandro Patriarchâ de Alexandría, sucedió á S. Achilas, en la Silla Patriarcal de esta Ciudad. Berti lo hace Sucesor de Pedro. Fué un Hombre instruidísimo en la Disciplina Eclesiastica, dulce, afable, y lleno de celo, fé, y caridad. Floreció en tiempo de Arrio, quien le cobró una mortal aversion viendole preferido en la eleccion del Patriarchâdo; llegando al extremo, que por contradecir à nuestro Santo, vino à negar el impio Heresiarchâ la Divinidad de Christo. S. Alexandro, usó al principio de los medios suaves para reducir à Arrio, pero viendo su rebeldia, lo excomulgó, y à todos sus Sequaces, en una Asamblea que convocò del Clero. Revalidò el anathema, en un Concilio que celebró y presidió en Alexandría de cerca de 100. Obispos, á fines del año de 315. ò de 320. segun opinion de otros. A consequencia, escribió al Papa Silvestre, y en una circular à todos los Obispos de la Iglesia, dandoles cuenta de la Heregia y condenacion de Arrió. Por su influxo fueron convocados los Obispos á un Concilio general à Nicea en Bitinia, haciendoles el gasto el Emperador Constantino. Rufino atribuye su convocacion al dictamen de los Presbiteros; pero el tercer Concilio de Costantinopla la à tribuye asi al Papa, como al Episcopador. Es falso tambien que Eustatchio Patriarchâ de Antiochia pre-

presidiese este Concilio , como quiere el Centuriador de Magdebourg Blondelo , en su Primacia de la Iglesia. Otros juzgan que presidió el Papa Julio , Sucesor de Marco , que lo fué de Silvestre. La cronologia en orden á los Papas, parece mas conforme , mas no la presidencia como se puede ver en Marca Concordia del Sacerdocio, que aclara el Texto del Compilador de este Concilio Gelasio Cíciceno. Lo mas verisimil es , que presidió Osio Obispo de Cordova como Legado del Papa, y como tal lo nombran en primer lugar , Socrates , el Papa Adriano , y el Cíciceno. Algunos conceden otro Concilio en Alexandria el año 324. no se con que fundamento. En este Concilio celebrado en 19. de Junio de 326. fueron condenadas las Heregias de Arrio. De aqui bolvió San Alexandro á su Silla , despues de hacer un triunfo magnifico sobre la impiedad , y habiendo recomendado eligiesen por su Sucesor á San Atanasio . murió cargado de merecimientos el dia 26. de Febrero , y año 326. *Butl. & aliis.*

### CONTINUA LA VIDA DEL BEATO

*Andrés Hibernón.*

**E**L Don de profesía , fué una de las gracias que recibió del Cielo nuestro Beato. Sirva entre otros de exemplo el colloquio que tubo con San Pasqual Baylon: dixole un dia este Siervo de Dios: "*Fray Andrés , ¡ quanto embidio vuestra vida, y como desearia vuestra virtud delante de Dios que ya me llama á la eternidad para darle cuenta de la mia , tibia , y negligente? ,*" A esto respondió nuestro Beato: "*Ha! Fray Pasqual , que antes que por mi , sonarán por Vuettra Caridad las campanas de esta Ciudad. Acordaos de mi delante de nuestro buen Dios , en la otra vida , donde están preparados los frutos y la paga , que gozareis por vuestras fatigas ,*" El efecto ha confirmado la profesía , viendose ahora cumplido al cabo de cerca de dos Siglos. *Se continuará.*

### CONTINUA LA ILUSTRACION

*sobre el ayuno.*

**E**Ste ayuno era perfecto , y no se comia hasta la hora de *Nona*. Andando el tiempo , quedò solo en abstinencia de Carnes la quarta y sexta feria , y el sabado; y aún en este era

cosa exêcrable ayunar , si hablamos de los principios de la Iglesia oriental , tanto , que San Ignacio dice , que si alguno ayunase los Domingos y los Sabados , excepto el de Semana Santa, ese tal era matador de Christo, pues con lo penoso y triste de la abstinencia se quería dar à entender , que Christo murio de tal modo en la feria sexta, que no se hallò libre de tormento hasta el Sabado . y de la misma muerte hasta el Domingo. *Se continuará.*

*Crisis à los Diarios del Mes de Enero.*

**SEÑOR DIARISTA.**

**M**UY Señor mio: Ya heinos llegado á un tiempo en que las reglas de la moderna Critica, en vez de gobernar son gobernadas (1); á un tiempo en que algunos al paso que leen, se estan amolando los dientes como Diogenes para mordi'scar; á un tiempo en fin, en que para algunos Criticos visoños, el establecimiento de las reglas, la fé de los monumentos, y la autoridad de los graves Escritores, valen unicamente en aquellas cosas que conforman con su opinion y les son á gusto (2); pero que quando las miran con aversion, nada de esto vale (3); todo lo desprecian, confundiendo lo cierto con lo opinable, y lo falso con lo dudoso; sin atender, que hasta en los Escritores grávisimos se leen cosas apenas creibles, pero que no por esto deve infamarse su autoridad ni la de la Historia (4). Yo que miro con imparcialidad el Diario, me propongo à un tiempo criticarlo y vindicarlo; criticarlo, bajo las leyes que exíge una buena critica, y vindicarlo, con respecto à las necias é injustas acusaciones que se le hacen. He dicho que soy imparcial, por que bien visto, los que profesan guardar en sus Escritos entera fé, y sin que haya señal de corrupcion, de qualquiera que tocaren, han de hablar sin amor y sin aborrecimiento alguno, por que en la adulacion, hay un feo y asqueroso crimen de servidumbre

(1) *Michael. à S. Joseph. Cris. de Crit. pag. 2. § 116.*  
 (2) *Tello, S. Laurean, defend. Tom. 1. cap. 2.* (3) *Honorat. à S. Mar. Animadv. in Regul. crit. disert. 6. art. 5. § Casteel, Controv. 25.* (4) *Cano de Locis Thelóg. lib. 11. cap. 4. conc. 2.*

bre, y en la malignidad y murmuracion, una falsa y abominable apariencia de libertad (5): baste de digresion, y principiemos por el primer Diario.

Antes de leer una letra, tropezamos en el Escudo que adorna la portada del Diario, como si fuera Casa de Hidalgo de Lugar. Su vista me sorprendió, y no pude menos de alabar con los mas encumbrados epitectos, lo adelantado que se halla el buril en Murcia. Hablemos claro Señor Diarista, ó abandone Vm. ese Escudo para el Quatrimestre siguiente, ó nosotros lo abandonaremos; y sepa de paso, que el Rey D. Alonso el Sabio, concedió por Armas à esta Ciudad el año 1272. hallandose en ella, un Escudo campo de gules, con cinco Coronas de oro; que el Rey D. Pedro le añadió otra Corona, por su privilegio dado en Ariza á 4. de Mayo de 1361. y la orla del Escudo con 4. Leones afrontados, y 4. Castillos crenelados, todos de plata, por otro Privilegio dado à 10. de Julio del propio año; y que D. Felipe V. le concedió el año 1709. un Escudo sobre el todo, campeado de gules, y blasonado con un Leon rapante adestrado de una flor de Lis, uno y otro de oro, y por orla: *Priscas nomissimæ exaltat & amor*: sirva de advertencia, dexemoslo hasta otro dia.

(5) *Tacit. in Galb. Hist.*

*Aristarco.*

### NOTICIAS PARTICULARES DE MURCIA.

Enfermos del Hospital general de S. Juan de Dios. . . . . 112.

#### *Continúa la entrada de Barcos.*

18. El Bergantin Mahonés san Antonio, Cap. Francisco Triay, de Genoba Generos en 18. de nav. á D. Calixto Borys.	car en 7. de nav.
18. La Polaca Catalana N. S. de Misericordia, Cap. Don Bonaventura Segrera, de Havana y Malaga Cacao y Azu-	El Jabeque Mallorquin Numero 213. Pat. Josef Reus de Mallorca Generos para Ceuta.
	La Polaca Andalúz N. Sra. del Carmen, Josef Solis, de Genova Papel y Pastas Azero en 14 de nav.

En la Oficina de Manuel Muñiz, à la Trapería.